



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

16 FEB. 2012

1303

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de La Gloria - Cesar.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 08 de febrero de 2012 recibido en esta Superintendencia el 09/02/2012 con radicado SNR2012ER007229, la doctora BERTHA MARGARITA SILVA ANDRADE, Notaria Única del Círculo de Aguachica - Cesar, solicita autorización para suspender la prestación del servicio notarial por los días 20 y 21 de febrero de 2012, debido a la celebración de las Fiestas de Carnaval a realizarse en esa ciudad.

La señora Notaria aporta a la solicitud copia del Decreto N° 022 del 26/01/2012, por medio del cual la Alcaldía Municipal de La Gloria declara, entre otras disposiciones, cívicos los días 20 y 21 de febrero de 2012, con ocasión de la celebración de las citadas festividades.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, la suspensión del servicio notarial por los días 20 y 21 febrero de 2012, en la Notaría Única del Círculo de La Gloria-Cesar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 1303

16 FEB. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de La Gloria - Cesar. ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora BERTHA MARGARITA SILVA ANDRADE, Notaria Única del Círculo de Aguachica - Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

16 FEB. 2012

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LORÁIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Amargo,
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesora Univ. 14/02/2012



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotarado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotarado.gov.co